CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 95

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA NROS. 08, 09 Y 10/2016, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 A LAS MISMAS, CELEBRADO CON LAS FIRMAS "AMBIENTAL S.A.", "EMPORIO FERRETERIA S.R.L." Y "GL VENTAS Y SERVICIOS", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 22/16, ID Nº 309.432.

Asunción, 12 DIC. 2016

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 638 del 05/09/16, las Órdenes de Compra Nros. 08, 09 y 10/2016, el Memorando DGA/DAL/DSG 158 del 21/10/16, la Providencia DAL del 21/10/16, Memorando DGA/DAL/ DPyE Nº 54 del 24/10/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 638/16 fue dispuesta la adjudicación a las firmas **AMBIENTAL S.A., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **GL VENTAS Y SERVICIOS**, de la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Productos de Limpieza", destinada a la Contraloría General de la República, PAC Nº 22/16, por un monto total de G. 6.080.265 (Guaraníes seis millones ochenta mil doscientos sesenta y cinco), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), formalizado a través de Órdenes de Compra Nros. 08, 09 y 10/2016, con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

Que, según el Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 158 del 21/10/16, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, manifiesta la necesidad de aumentar el stock del Depósito de Suministros en lo referente a productos de limpieza, a fin de cumplir con las tareas diarias encomendadas al sector de mantenimiento y aseo de las instalaciones edilicias de la institución. Según lo expuesto solicita la ampliación de los montos adjudicados a los diversos proveedores, hasta el máximo permitido por la ley, considerando que estos servicios son de suma importancia en todos los sectores de este Organismo Superior de Control y así conservar en óptimas condiciones la imagen de la CGR.

Que, según Memorando DGA/DAL/DPyE Nº 54 del 24/10/16, solicita la aprobación vía Resolución de la Máxima Autoridad, de la ampliación de las órdenes de compra con dichas firmas, por un monto total de G. 1.174.620 (Guaraníes un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos veinte), concluyendo en base a los antecedentes obrantes que amerita proceder a la ampliación del monto de las órdenes de compra de las mencionadas firmas; para la mejor utilización de los fondos asignados y así cubrir los servicios requeridos.

Que, el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* prevé que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 95

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Nº 08, 09 Y 10/2016, Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 A LAS MISMAS, CELEBRADO CON LAS FIRMAS "AMBIENTAL S.A.", "EMPORIO FERRETERIA S.R.L." Y "GL VENTAS Y SERVICIOS", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 22/16, ID Nº 309.432.

///...

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General de la República tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se amplían las Órdenes de Compra Nros. 08, 09 y 10/2016, y se aprueba la Adenda Nº 01 a las mismas.

Que, en esas condiciones, corresponde dictar una Resolución haciendo lugar al pedido formulado por la recurrente.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación del monto de las Órdenes de Compra Nros. 08, 09 y 10/16 y se aprueba la Adenda Nº 01 a las mismas, celebrado con las firmas **"AMBIENTAL S.A.", "EMPORIO FERRETERÍA S.R.L." Y "GL VENTAS Y SERVICIOS"**, de la Contratación Directa por la suma total de G. 1.174.620 (Guaraníes un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos veinte), para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** destinada a la Contraloría General de la República, con vigencia al 31/12/2016, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

AMBIENTAL S.A.	140.250.-
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	275.100.-
GL VENTAS Y SERVICIOS	759.270.-

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro presupuestario pertinente del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

Abog. DIEGO A. MARCET
Secretario General

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/F/jtf